



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 OCT 2011

Res. H N° 1269 - 11

Expte. N° 4.400/11

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana Esp. Flor de María del Valle RIONDA solicita implemetar en Sistema "SIU PILAGA" en el Departamento de Posgrado de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

QUE la Facultad de Humanidades fue la ultima en incorporarse al mencionado sistema y es necesario contar con una adecuada capacitación para consolidar todo lo relacionado con el manejo y comprensión del Sistema SUI PILAGA;

QUE se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el cumplimiento de las tareas relacionadas al sector;

QUE situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que contempla la realización de horas extras por incremento de tareas;

QUE a fs. 6 rola el informe de la Secretaria Administrativa designando a dos agentes para cumplir con las mencionadas tareas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras a favor de la Srta. **María Angélica GARNICA**, Legajo N° 2359 y del Sr. **Carlos Alberto LERA**, Legajo N° 3552, para realizar tareas de capacitación informática en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades.

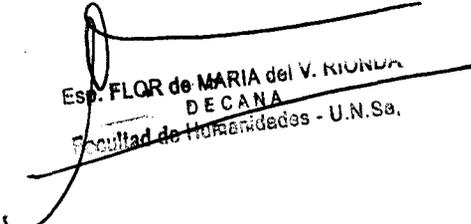
ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por cada agente, será de un total de QUINCE (15) horas por la tarea encomendada, a cumplir durante el mes de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso I-Gastos en Personal.

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, comuníquese a la Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal a sus efectos.


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.